

EDICTO

HAGO SABER: Que no presentadas reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 2016/006 en el Presupuesto Municipal de 2016 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO/CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	Inversiones reales	1.598.556,63
TOTAL		1.598.556,63

FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE: BAJAS

Concepto	Denominación	importe
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.598.556,63
TOTAL		1.598.556,63

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en los artículos 20.3 y 38.2 RD 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

En Peñíscola, a 14 de abril 2016
 El Alcalde.
 Fdo.: Andrés Martínez Castellá.